



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	05001400301420200080100
Demandante	ANGELA MARIA TORO OCAMPO
Demandado	ANGIE ALEXANDRA RIVERA MESA
Auto	Interlocutorio Nro.343
Asunto	Libra mandamiento de pago

Toda vez que el documento letra de cambio, aportada a la demanda, reúne los requisitos exigidos por los arts. 422 del C.G.P. y 619 y ss del C. Co., presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto por la normatividad vigente, por lo que el Despacho,

RESUELVE

Librar Orden de Pago en proceso ejecutivo Singular de Mínima cuantía a favor de ANGELA MARIA TORO OCAMPO en contra de ANGIE ALEXANDRA RIVERA MESA, por los siguientes conceptos:

Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, como saldo insoluto, contenidos en la letra de cambio adosada a la demanda, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia (Art. 30 de la ley 675 del 2001), exigible desde el día **01 de febrero de 2019** y hasta el pago total de la obligación.

Se le advierte a la demandada que dentro de los cinco (5) días siguientes deberá cancelar la obligación, disponiendo de diez (10) días para proponer las excepciones

o los medios de defensa en contra de la deuda. Notifíquese este mandamiento de conformidad al artículo 291 a 296 del Código General del Proceso.

Sobre Costas se decidirá oportunamente.

La señora ANGELA MARIA TORO OCAMPO con C.C.43.502.799 actúa en causa propia.

El título base de ejecución se encuentra bajo custodia del Despacho, entregado el 24 de marzo de 2021, por la demandante.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3786571f1bab9056803b386640478af0e8731e0bc4aadf312e3ec6677ccbb4**

Documento generado en 14/05/2021 03:37:03 PM